



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20192310002875 DEL 23-01-2019

*“Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 350, 364, 412 y 417 de 2016”*

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015<sup>1</sup>, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto Ley 1278 de 2002 es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos de Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

Mediante los Acuerdos Nos. 20162310000126, 20162310000436, 20162310000716 y 20162310001056 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en las entidades territoriales del Departamento de Boyacá y los Municipios de Duitama, Sogamoso y Tunja, a través de las Convocatorias Nos. 350, 364, 412 y 417 de 2016, respectivamente.

Agotadas todas las etapas del concurso, la CNSC mediante acto administrativo conformó las listas de elegibles territoriales para proveer empleos de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL de instituciones educativas oficiales de las entidades territoriales del Departamento de Boyacá y los Municipios de Duitama, Sogamoso y Tunja, así:

1. Resolución No. 20182310007985 de 31 de enero de 2019, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del Departamento de Boyacá, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 350 de 2016.
2. Resolución No. 20182310012485 de 1 de febrero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del Municipio de Duitama, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 364 de 2016.
3. Resolución No. 20182310015295 de 1 de febrero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del Municipio de Sogamoso, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 412 de 2016.
4. Resolución No. 20182310015535 de 1 de febrero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del Municipio de Tunja, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 417 de 2016.

<sup>1</sup> Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

*"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 350, 364, 412 y 417 de 2016"*

El literal e) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, señala que la CNSC está facultada para conformar, organizar, y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles, el cual, en virtud del párrafo del mismo artículo, será departamentalizado y deberá ser agotado teniendo en cuenta primero la lista del departamento en donde se encuentre la vacante, criterio acogido en el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015<sup>2</sup>.

La CNSC en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, *"Por la cual se reglamenta el Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades territoriales certificadas en educación, las Listas Departamentales y la Lista General Nacional de Elegibles de Directivos Docentes y Docentes, para proveer empleos que se rigen por el Sistema Especial de Carrera Docente, reglado por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones."*

En consideración a que el Departamento de Boyacá y los Municipios de Duitama, Sogamoso y Tunja ya realizaron las audiencias públicas para la provisión de las vacantes definitivas objeto de las convocatorias, resulta procedente conformar la lista departamental de elegibles, válida para las entidades territoriales, ubicadas en el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

De conformidad con el Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 y el Acuerdo No. 558 del 6 de octubre de 2015, se adicionó el artículo 9° del Acuerdo No. 179 de 2012, y por tanto serán funciones de los Despachos de los Comisionados, proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman las listas de elegibles, así como los actos administrativos mediante los cuales se modifican, recomponen, aclaran o corrigen las listas de elegibles resultado de una convocatoria, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas a cada despacho.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, en el marco de las Convocatorias Nos. 350, 364, 412 y 417 de 2016, la cual se establece de acuerdo con el siguiente orden de mérito:**

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
1	1049607756	MILENA PAOLA MENDIETA HERNÁNDEZ	MUNICIPIO DE TUNJA	69,09
2	4041200	PEDRO NAPOLEÓN HEREDIA LA ROTTA	MUNICIPIO DE TUNJA	68,84
3	33379320	ANGELA MARÍA HERNÁNDEZ OCHOA	MUNICIPIO DE TUNJA	68,29
4	33376228	ANA ROCIO NEIRA MORENO	MUNICIPIO DE TUNJA	67,24
5	40038741	LUZ MARLÉN VARGAS ROMERO	MUNICIPIO DE TUNJA	66,75
6	1049603887	JULIÁN DAVID TORRES MORENO	MUNICIPIO DE TUNJA	66,54
7	23682292	YENNY HERICINDA DIAZ ROA	MUNICIPIO DE TUNJA	66,45
8	33378586	LEIDY LISBETH DAZA VARGAS	MUNICIPIO DE TUNJA	65,73

<sup>2</sup> Subrogado por el artículo 1° del Decreto 915 de 2016

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 350, 364, 412 y 417 de 2016"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
9	23914173	LUZ MERY SEPÚLVEDA PÉREZ	MUNICIPIO DE TUNJA	65,62
10	92529594	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ JIMENEZ	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	65,61
11	46381975	EMILSE YENITH ALARCON AVELLA	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	65,36
12	40046777	DEISY FIGUEROA VARGAS	MUNICIPIO DE TUNJA	64,60
13	74085328	CRISTIAN CAMILO GOMEZ RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE TUNJA	64,53
14	52175548	ERIKA LUCIA GORDILLO RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE DUITAMA	64,50
15	74082777	PEDRO WILLIGNTON AMAYA CASTRO	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	64,07
16	46382956	ELIANA CAROLINA PÉREZ GORDILLO	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	63,74
17	46371902	LAILY VIVIANA ALARCÓN MARTÍNEZ	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	63,21
18	33377132	ZULMA YOLIMA CARO RUIZ	MUNICIPIO DE TUNJA	62,55
19	46458264	ANGELA ROCIO PUERTO TORRES	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	62,34
20	1049606164	JAIME ANDRES BRICEÑO ZULUAGA	MUNICIPIO DE TUNJA	62,32
21	7179250	FABIAN ALEXANDER MORALES RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	62,14
22	40036591	LADY ESPERANZA ROMERO PINEDA	MUNICIPIO DE TUNJA	61,63
23	7169111	DIEGO RENE URICOECHEA GONZALEZ	MUNICIPIO DE TUNJA	61,46
24	40043316	CARMEN ESTELA CASTILLO DUARTE	MUNICIPIO DE TUNJA	61,42
25	1030592584	MARIA ALEJANDRA ROJAS RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE TUNJA	60,48
26	1057578036	PASCUAL ORDUZ HURTADO	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	59,86
27	1022375365	ADRIANA ROCIO RIOS GUTIERREZ	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	59,78
28	1049606302	JEIMY LORENA VALBUENA RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE TUNJA	59,13
29	40048498	LUZ ANGELA SÁNCHEZ BUITRAGO	MUNICIPIO DE TUNJA	59,08
30	40041015	NIDIA TERESA BOLÍVAR CALIXTO	MUNICIPIO DE TUNJA	58,75
31	1052381746	DIANA CAROLINA NOVA BARON	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	58,66
32	40033608	MARIA TERESA DEL PILAR UMAÑA DIAZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	58,39
33	40041370	SANDRA PATRICIA SUAREZ CHOCONTA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	58,33
34	1057575646	SANDRA MILENA JOYA BAUTISTA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	58,26
35	9736838	ALEJANDRO CARDONA LOPEZ	MUNICIPIO DE TUNJA	58,20
36	33366432	ANA ABIGAIL GONZALEZ SANCHEZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	58,16
36	40045340	LENCY YOLIMA PEREZ BARON	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	58,16
37	7179460	JORGE ELIECER MORENO NUÑEZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	58,11
38	7172205	JANSON WILL ORTIZ VELASCO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	58,06
39	1024462612	ANGELA CAROLINA TRIANA CASTRO	MUNICIPIO DE TUNJA	58,02
40	1014237535	CAROLINA JIMÉNEZ QUIROGA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	57,99

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 350, 364, 412 y 417 de 2016"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
41	7187683	CAMILO ANDRÉS SAAVEDRA BORDA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	57,97
42	1056994349	MARIA FERNANDA RIVERA GÓMEZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	57,96
43	1049628706	ALEJANDRA JIMÉNEZ ROJAS	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	57,92
44	1049605978	JULIETH STEPHANIE ROJAS RATIVA	MUNICIPIO DE TUNJA	57,86
45	91159121	EDUARDO GÉLVEZ HERNÁNDEZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	57,85
46	1094245865	SILVIA ANDREA CONTRERAS PEÑARANDA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	57,70
47	40045063	LIANA CECILIA TOVAR DUARTE	MUNICIPIO DE TUNJA	57,61
48	7174161	IVAN CAMILO PINZON PRIETO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	57,45
49	1049642555	LADY MARCELA ALFONSO VALDERRAMA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	57,31
50	46450403	GLORIA LICED LIZARAZO ACOSTA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	57,23
51	40046229	SANDRA CIPAGAUTA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	57,20
52	49609185	KATERINE ELVIRA GUERRA BARAHONA	MUNICIPIO DE TUNJA	57,17
53	1049630399	TATIANA MARCELA CARREÑO MARTÍNEZ	MUNICIPIO DE TUNJA	57,15
54	1024487241	ANA MARÍA ROMERO NOGUERA	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	57,13
55	41955643	DAISY JOHANA LOZANO ARIAS	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	57,10
56	23583043	NANCY YANETH OCHOA CAMARGO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	57,09
57	7177753	ERVIN NORBERTO BELTRÁN GUERRERO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	57,07
58	1052020891	ANGY NATALY GONZÁLEZ RINCÓN	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	56,68
59	1052397249	JULIO ALEXANDER CARREÑO PATIÑO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	56,40
60	60267205	SANDRA MILENA SANDOVAL ROBAYO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	56,36
61	74378528	JUAN CARLOS ZABALA RIVERA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	56,18
62	40046521	ANGELICA DEL ROCÍO CAICEDO ORTEGON	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	56,12
63	13852098	EDWIN MARTÍNEZ VEGA	MUNICIPIO DE TUNJA	55,87
64	6770993	RICARDO DE JESÚS RAMÍREZ CÁRDENAS	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	55,55
65	23770540	GLADYS LUCÍA JIMENEZ ARGUELLO	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	55,34
66	13925729	HERMES PRIETO IBAÑEZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	54,95
67	1049603245	RUTH CATHERINE BOHÓRQUEZ SANDOVAL	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	54,55
68	4280135	JULIO ROBERTO NEIRA AGUILAR	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	54,48
69	1049621543	RUTH JIMENA CIPAMOCHA CIPAMOCHA	MUNICIPIO DE TUNJA	54,10
70	1052388867	DANIEL IVAN CARDENAS SUAREZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	54,05
71	1118122700	CLAUDIA JOHANA BELTRAN PARADA	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	53,95
72	4192763	FREDY ALEXANDER CASTRO CASTRO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	53,74
73	7719586	OSCAR IVAN QUINTERO TRUJILLO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	53,65

*"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 350, 364, 412 y 417 de 2016"*

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
74	40045901	GISELA ISABEL VELASQUEZ RIAÑO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	53,17
75	1049605023	DEICY PAOLA LÓPEZ VARGAS	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	53,02
76	1010205386	LADY MARISOL CASTRO CHAPARRO	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	53,00
77	1049616210	INGRID YANETH WALTEROS TORRES	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	52,63
78	7177116	NELSON DARIO FACHE MONTAÑA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	52,55
79	46386541	ERIKA YAZMIN REYES ACEVEDO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	52,52
80	40045513	MARIA YECENIA HERNANDEZ HERRERA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	52,51
81	1016011996	FRANCY ZULEIMA ROA PIÑEROS	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	52,34
82	46377453	FANNY JANETH ROJAS ROJAS	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	49,50

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia de la Lista Departamental de Elegibles.** Los elegibles que hagan parte de la presente lista permanecerán en la misma, por el tiempo de vigencia de las listas territoriales.

**ARTÍCULO TERCERO.- Validez de la Lista Departamental de Elegibles.** La presente lista tiene validez para todas las actuales entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, o las que durante la vigencia de la presente lista, se certifiquen en educación en este Departamento, para proveer mediante nombramiento en periodo de prueba las vacantes definitivas de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL que se generen en estas entidades territoriales y que atienden población mayoritaria.

**PARAGRAFO.** Con la presente lista de elegibles no se podrán proveer vacantes definitivas ofertadas en el Proceso de Selección para Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto, de que trata el Decreto Ley 882 de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO.- Retiro de la Lista Departamental de Elegibles.** Si por cualquier circunstancia o procedimiento adelantado por una entidad territorial certificada sin informar oportunamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se constata que alguno de los elegibles incluidos en la Lista Departamental conformada por la presente Resolución, ya ha seleccionado una plaza y ha sido nombrado en periodo de prueba, se entiende que el elegible está retirado de la lista territorial, la lista departamental y la lista general nacional de elegibles, y por tanto no podrá ser nombrado nuevamente en periodo de prueba.

Igualmente, será retirado de las listas departamental y general nacional quien después de registrar el orden de preferencia de las vacantes ofertadas en el aplicativo dispuesto para tal fin y le sea asignada una vacante, manifieste expresamente su voluntad de no aceptarla; o no acepte el nombramiento en periodo de prueba, o no tome posesión del cargo dentro del término legalmente establecido y permanecerá en la lista territorial de la entidad de origen, en aplicación del procedimiento señalado en la Resolución No. CNSC - 2016000007425 del 8 de marzo de 2016.

**ARTÍCULO QUINTO.- Uso de la Lista Departamental de Elegibles.** Para el uso de la lista departamental de elegibles, las entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y los elegibles que hacen parte de la presente lista, deberán acatar los criterios y procedimientos señalados en la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, o la norma que la adicione, modifique o derogue.

*"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 350, 364, 412 y 417 de 2016"*

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente Resolución deberá ser divulgada a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., el día 23-01-2019



**LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ**  
Comisionada

Revisó: Jairo Acuña Rodríguez – Profesional Especializado  
Constanza Guzmán M. – Gerente Convocatorias

Proyectó: David Palomino – Abogado Convocatorias